



LOS PRIMOS HERMANOS S.A.

Constitución S.A.: 1) Accionistas: Luis Miguel INCERA, argentino, nacido el 16 de marzo de 1957, DNI 12.596.389, con domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Mario Luis NEGRI, argentino, nacido el 4 de febrero de 1955, DNI 11.266.754, con domicilio en la calle Jorge Newbery 1095, piso 2, departamento B, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Sociedad constituida por instrumento público de fecha 30.09.2019. 3) Denominación Social: LOS PRIMOS HERMANOS S.A. 4) Sede social: Riobamba 1190, piso 1, departamento "9", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) Inversiones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, incluyendo campos, establecimientos agropecuarios y rurales en general y edificios de renta; b) Agropecuarias y Ganaderas: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta y distribución de todas las materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con la actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; c) Exportación e Importación: La explotación e importación de insumos, productos y frutos agrícolas y ganaderos, y los productos, subproductos y derivados de la industria agrícola, ganadera, alimenticia, textil, herbicidas, agroquímicos, fungicidas, productos veterinarios y demás accesorios de la industria y explotación agrícola- ganadera; d) Comerciales: La comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y/o ganadera y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; e) Financieras: El aporte y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro del límite establecido por el artículo 31 de la Ley 19.550, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos, valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjeros creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales,





garantías y fianzas. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o por el presente estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 120.000. 8) Órgano de administración: 1 a 5 Directores Titulares por tres ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de directores suplentes. 9) Cierre de ejercicio: 31.10. 10) Director Designado: Director Titular y Presidente: Luis Miguel Incera y Director Suplente: Mario Luis Negri, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 756, folio 2.728 de fecha 30/09/2019 Reg. N° 2174 Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 07/10/2019 N° 75948/19 v. 07/10/2019

Fecha de publicacion: 07/10/2019

